

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	GESTION DE SALUD PUBLICA	CÓDIGO:00
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 03-066 DE 2022	VERSION: 01 TRD: T02 – 14 – 4

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L
CONTRATISTA:	EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
NIT DEL CONTRATISTA:	CENTROENVIOS SERVICORREOS SAS R/L VICTOR MANUEL BAEZ
VALOR:	900.938.641-2
PLAZO EJECUCION:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)
OBJETO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS. PLAZO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. SIN QUE EXCEDA LA VIGENCIA 2022.
FECHA DE INICIO:	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO, DE AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL E INTERMUNICIPAL DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA
FECHA DE LEGALIZACION:	09 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	05 DE DICIEMBRE DE 2022
	31 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a los 09 días del mes de diciembre de 2022, se reunieron **CENTROENVIOS SERVICORREOS SAS R/L VICTOR MANUEL BAEZ**, identificado con Nit: **900.938.641-2**, en calidad de **CONTRATISTA**, y la profesional especializada grupo Laboratorio de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, doctora **ALIX ROBINSON HIDALGO**, en su condición de supervisora del contrato aludido, para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar en el objeto contractual que se describe en la cláusula primera. Objeto: **“SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO, DE AGUAS Y ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL E INTERMUNICIPAL DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA, COMO MECANISMOS DE ACCESO AL DIAGNOSTICO TEMPRANO Y OPORTUNO EN LOS RESULTADOS DE ANALISIS DE INTERES EN SALUD PUBLICA”**.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución, CONSTITUCION DE LA GARANTIA, DEBIDAMENTE APROBADA Y REGISTRO PRESUPUESTAL, se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Para constancia firman las partes a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2022.

 ALIX ROBINSON HIDALGO Profesional Especializada Grupo LSP Supervisora	 VICTOR MANUEL BAEZ R/L CENTROENVIOS SERVICORREOS SAS Contratista
---	---